

biental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/12.364/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, se hace constar que el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento ha dictado resoluciones en fecha 9 de noviembre de 2009 de siguiente tenor:

Primero.—Cesar a doña Montserrat Cáceres Gómez como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a doña María del Carmen Torres de Francisco.

Tercero.—Revocar la Delegación a favor de doña Montserrat Cáceres Gómez en las Áreas de Desarrollo Local, Consumo, Juventud e Infancia, Turismo, Agricultura y Ganadería.

Cuarto.—Delegar en los concejales que se relacionan el ejercicio de las siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación pero que tienen carácter delegable:

I. En doña María del Carmen Michavila Núñez, que adquiere la condición de concejal adscrito al Área de Desarrollo Local:

1. La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Desarrollo Local.
2. La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Desarrollo Local.
3. La incoación de expedientes de actuaciones en el Área de Desarrollo Local.
4. La incoación e impulso de tramitación de expedientes de actuaciones en el Área de Desarrollo Local.

II. En doña Nuria Sanz Muñoz, que adquiere la condición de concejal adscrito a las Áreas de Juventud e Infancia:

1. La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Juventud e Infancia.
2. La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Juventud e Infancia.
3. La incoación e impulso de tramitación de expedientes de actuaciones en el Área de Juventud e Infancia.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/42.144/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del registro electrónico y de la administración electrónica de Villaviciosa de Odón, lo que se hace público por el plazo de treinta días para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Informática, en horario de ocho y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes.

Villaviciosa de Odón, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/41.495/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Concejalía de Personal de fecha 27 de noviembre de 2009 ha sido nombrada funcionaria de carrera en propiedad, con la categoría de técnico medio de Gestión de Administración General, perteneciente al grupo A2, doña María Isabel Tortajada Galán, con documento nacional de identidad número 7536364-T.

Villaviciosa de Odón, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala de Recursos Humanos (PD, resoluciones de 27 de junio de 2007 y 17 de junio de 2008), Encarnación Dávila Bravo.

(03/41.492/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Concejalía de Personal de fecha 27 de noviembre de 2009 ha sido nombrado funcionario de carrera en propiedad, con la categoría de técnico superior de Administración Especial, perteneciente al grupo A1, don José Ángel González, con documento nacional de identidad número 51398412-J.

Villaviciosa de Odón, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala de Recursos Humanos (PD, resoluciones de 27 de junio de 2007 y 17 de junio de 2008), Encarnación Dávila Bravo.

(03/41.487/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Bomba Coral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 74/2009, para comercio al por mayor de bombas hidráulicas y accesorios para piscinas en la finca de este municipio sita en calle Fontaneros, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 26 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/13.663/09)